Acta N° 10 de Fecha 26/MAY./2016

RESOLUCION N° -05-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2.016 "ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" ID N° 307.071.

VISTO: El Exp. N° J03693/2016, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de Apertura y Evaluación referido al llamado por Concurso de Ofertas SBE N° 01/2016 "Adquisición de Toner para Impresoras y Fotocopiadoras" ID N° 307.071; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 27 de abril del 2016, y según el Acta de Apertura Pública Virtual Subasta ID N° 307.071 de fecha 22 de abril del 2016, emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: **"OFFICE COMPU S.A.; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; MULTIMERC S.R.L.; WAREHOUSE S.A.; PAPELERIA GUAIRA S.A.; G y L S.R.L."**; Que, la Comisión de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el plan financiero Institucional y el plan anual de contrataciones (PAC) N° 307.071 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 307.593, sugiere: Adjudicar el llamado **"ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"**, a las siguientes firmas: **"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, los ítems 1, 8, 9 y 11; OFFICE COMPU S.A., los ítems 2, 3 y 6; G y L S.R.L., los ítems 4, 5, 7, 10 y 13"**; Que, además se solicita declarar desierto el ítem 12 "*Tóner original color Negro para Impresora Dell 2350dn, Código DM254*", del presente llamado, teniendo en cuenta que ninguno de los oferentes presentó oferta alguna. El pedido se encuadra en lo establecido en el artículo 30 inc. a) de la Ley N° 2.051/2.003, en el cual se enuncia "*Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos; .....**a) que no se presentara oferta alguna***"; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21.909/03 con sus modificaciones establecidas en el Decreto N° 3.919/15; Que, es necesario aclarar que en las adjudicaciones con la modalidad de contratos abiertos, la Convocante está obligada a ejecutar solamente la cantidad mínima establecida, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 2.238/2.014; Que, se cuenta con el parecer favorable de la Gerencia General, quien solicita la aprobación correspondiente; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Adjudicar el llamado por Concurso de Ofertas SBE N° 01/2016 **"ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" ID N° 307.071**, a las siguientes empresas:

1.1) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC N° 80013889-9, los **ítems** *1, 8, 9 y 11*; por un monto total de Guaraníes sesenta y cuatro millones veinte mil **(Gs. 64.020.000 – IVA incluido)**, según detalle adjunto a la presente Resolución.—

1.2) OFFICE COMPU S.A. con RUC N° 80013316-1, los ítems 2, 3 y 6; por un monto de Guaraníes doscientos treinta y ocho millones diecisiete mil trescientos treinta y cuatro **(Gs. 238.017.334 – IVA incluido)**, según detalle adjunto a la presente Resolución.——

1.3) G y L S.R.L. con RUC N° 80013316-1, los ítems 4, 5, 7, 10 y 13 por un monto de Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos quince mil doscientos cincuenta y dos **(Gs. 59.915.252 – IVA incluido)**, según detalle adjunto a la presente Resolución.——

Los pagos por los bienes adquiridos que afecten al Ejercicio 2.017, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio 2.017 y a la emisión del código de contratación correspondiente.———

2°) Declarar Desierto el **ítem 12** "*Tóner original color Negro para Impresora Dell 2350dn, Código DM254*", según lo establecido en el **artículo 30 inc. a) de la Ley N° 2.051/2.003**.———

3°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir los contratos respectivos y realizar los pagos, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.———

4°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 340 30 1 99 2 **"Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"**.———

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO RAMON HALLEY MERLO, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.———

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo

Acta N° 11 de Fecha 07/JUN./2016

RESOLUCION N° -03-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL PUNTO 1.3 DEL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION N° 05, ACTA N° 10 DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2.016 "ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" ID N° 307.071. **VISTO:** El Exp. N° J03998/2016, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, la solicitud de rectificación de la Res. 05, Acta N° 10 de fecha 26/05/2016 "Adquisición de Tóner para impresoras y fotocopiadoras" ID N° 307.071; **y, CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a lo expresado en el Acta de fecha 02 de junio del 2016: "se ha evidenciado un error en la sumatoria del precio total de los ítems adjudicados a la empresa **G y L S.R.L.,** ya que que por un error en el cálculo se consignó la suma de Gs. 59.915.252 (Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos quince mil doscientos cincuenta y dos) debiendo ser en realidad Gs. 70.785.722 (Guaraníes setenta millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos veintidós). Por tanto, el Comité de Evaluación sugiere rectificar el Acta de Evaluación de fecha 27 de abril del corriente año, en su punto 3ro. (Recomendación de Adjudicación) que queda consignada de la siguiente manera: 3.- ADJUDICAR a la Empresa G y L S.R.L. con RUC Nro. 80034377-8, los ÍTEMS 4, 5, 7, 10 y 13 por un monto de Gs. 70.785.722 (Guaraníes setenta millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos veintidós) I.V.A. incluido, según el detalle adjunto al expediente mencionado más arriba. Además, existe la necesidad de proceder así también a la rectificación de la Res. Nro. 05 del Consejo Directivo, Acta Nro. 10, de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, en su artículo 1ro. Punto 1.3) en cuanto al monto de la adjudicación, debiendo consignarse como monto de adjudicación la suma de Gs. 70.785.722 (Guaraníes setenta millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos veintidós), según resulta de la sumatoria de los precios totales de los ítems adjudicados; Que, la Gerencia General, remite al Consejo Directivo para su estudio y consideración; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1º) Rectificar el **Punto 1.3** del **artículo 1°** de la Resolución **N° 05, Acta N° 10** de fecha 26 de mayo del 2016 **"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2.016 "ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" ID N° 307.071;** quedando expresado de la siguiente manera:

Punto 1.3): **G y L S.R.L.** con RUC N° 80034377-8, los ítems 4, 5, 7, 10 y 13 por un monto de Guaraníes setenta millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos veintidós **(Gs. 70.785.722 – IVA incluido**), según detalle adjunto a la presente Resolución.--------

Los pagos por los bienes adquiridos que afecten al Ejercicio 2.017, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio 2.017 y a la emisión del código de contratación correspondiente.--------

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO RAMON HALLEY MERLO, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo